

Expediente: **240/23**
Carátula: **ACOSTA RAUL ALFREDO C/ POPULART SA ART S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313724035 - ACOSTA, RAUL ALFREDO-ACTOR
900000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
20082855743 - CALDEZ, MARCO AURELIO-PERITO CONTADOR
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
27255435499 - POPULART ART, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 240/23



H105014900809

JUICIO: "ACOSTA RAUL ALFREDO c/ POPULART SA ART s/AMPARO" - EXPTE. N° 240/23

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación efectuada el 19/02/2024 por la letrada María Cecilia Muiño Matienzo, por la parte demandada:

I. En mérito al poder general para juicios que acompaña digitalmente, doy intervención de ley a la letrada Maria Cecilia Muiño Matienzo en el carácter invocado y por constituido el domicilio digital en el casillero N° 27255435499.

II. Por denunciados el correo electrónico y número de teléfono.

III. Adjunte la misma los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de DOS DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

IV. Tengo presente lo manifestado respecto a la revocación de poder.

V. Atento a lo solicitado, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a transferir las sumas que se encuentran depositadas en la cuenta N°562209551083216, CBU N°2850622350095510832165, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, a un plazo fijo a TREINTA DÍAS, con renovación automática por iguales períodos. El interés del plazo fijo deberá respetar la tasa de interes mínima obligatoria establecida por el BCRA para los plazos fijos tradicionales. Asimismo, deberá la entidad bancaria oficiada informar a este juzgado, en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio, sobre la toma de razón de lo aquí ordenado y sobre la tasa de interés otorgada. Tomese razón por Secretaria en el

Incidente N°1. JMDVBG*240/23 SAR

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.